
:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::

RESOLUCIÓN N°		Acta N°	
034	014	023	2014

Montevideo, 24 de setiembre de 2014

VISTO: la realización de la segunda edición del Oktober DATAFEST, a realizarse durante el mes de octubre de 2014, en la ciudad de Montevideo, Uruguay;

RESULTANDO: I) que, el referido evento es organizado por la asociación civil Datos, Acceso a la Información y Transparencia (DATA), la cual promueve la creación de herramientas para el accionar colectivo, participativo y colaborativo, apoyándose en la comunidad a través de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) así como en el uso de la información pública;

II) que, asimismo, en esta edición se van a realizar cuatro actividades que consisten en: a) un café de DATA en el marco del Día del Futuro, para que se vayan formando los equipos y definiendo los temas a trabajar; b) una expedición de datos/expedición de visualizaciones para que los/las participantes inicien la búsqueda de los insumos necesarios para sus proyectos y empiecen a pensar cómo se van a ver; c) un hackatón donde los equipos trabajarán en el desarrollo de sus proyectos durante catorce horas; y d) el demo day donde se presentan las aplicaciones y se definen los/las ganadores/as;

CONSIDERANDO: I) que, la Agenda Digital Uruguay 2011-2015 (ADU 11-15), aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de noviembre de 2011, establece, entre las líneas estratégicas, el impulso de la participación ciudadana a través de nuevos canales, basados en los instrumentos tecnológicos adecuados, para “oír la voz” de todos los ciudadanos, promoviendo la transparencia y la generación de datos abiertos;

II) que, resulta conveniente la participación de AGESIC para el eficaz cumplimiento de los objetivos que le son propios, particularmente respecto de aquellos relacionados con realizar acciones de difusión de temas específicos, promoviendo el intercambio de experiencias y conocimientos, así como fortalecer los vínculos con el sector académico y la sociedad civil;

:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::

III) que, un representante de AGESIC integrará el jurado a efectos de evaluar los proyectos que surjan de las actividades anteriormente referidas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO DE AGESIC

RESUELVE:

1°. Autorizar el pago de hasta U\$S 500 (dólares estadounidenses quinientos) por concepto de apoyo económico a efectos de costear el servicio de coffee break previsto para la organización del Oktober DATAFEST, a realizarse durante el mes de octubre de 2014, en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

2°. Dicha erogación, se atenderá con cargo al Inciso 24: "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002: "Presidencia de la República", Programa 484: "Política de Gobierno Electrónico", Proyecto 509: "Fortalecimiento de las áreas TI", Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. La forma de pago será a través de crédito SIIF, de acuerdo al cronograma de pagos de la Tesorería General de la Nación a proveedores del Estado, conforme a la normativa vigente sobre compras estatales.

4°. Pase a la División Contabilidad y Finanzas, a sus efectos.

Firmantes:

Suevia Sánchez, José Clastornik